



GACETA MUNICIPAL

AÑO II
NÚMERO 6

**ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Publicada en el Periódico Oficial, el 27 de mayo de 2015
Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020.

CAPITULO XII
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen (sic) la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado.

La GACETA MUNICIPAL, es el medio de difusión del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 81 34 23 84 90.

GACETA MUNICIPAL del GOBIERNO MUNICIPAL de Juárez, Nuevo León, MÉXICO. Publicada en el sitio oficial del Municipio: <http://juarez-nl.gob.mx/>

CONTENIDO	PÁGINA
CONVOCATORIA PÚBLICA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	
CONSULTA PÚBLICA PARA PRESEA “BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA AÑO 2022”	3 - 4

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para Presea “Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García año 2022” conforme a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. La presea “Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García”, otorgada por el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León tiene como objeto reconocer a los juarenses destacados por su trabajo, esfuerzo, tiempo y dedicación para beneficio de nuestra ciudad.

SEGUNDA. Las propuestas deberán de presentarse por escrito, a través de una carta dirigida al Presidente del Consejo Multidisciplinario Interior. Dicha carta deberá estar firmada por el titular o titulares de la institución o instituciones, o en su caso de las personas físicas que propongan a un Candidato o Candidata y deberán contener:

I) Datos generales del promovente

Nombre

Domicilio para recibir y oír notificaciones

Teléfono

Correo electrónico

II) Datos general de la candidata o candidato

Nombre

Edad

Profesión o actividad que desempeña

Domicilio para recibir y oír notificaciones

Teléfono

Correo electrónico

III) Reseña de los hechos que demuestren el motivo por los que se promueve la candidatura.

IV) Documentos que deberán anexarse a la carta

Acta de nacimiento original del candidato

Copia de credencial de elector del candidato

Currículo vitae

Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura.

V) No se aceptaran auto propuestas

TERCERA. Las áreas de actividad en las cuales las personas y las instituciones interesadas podrán proponer candidatas o candidatos serán: Mérito académico, Mérito docente, Mérito deportivo, Mérito empresarial y Mérito cultural.

CUARTA. Las propuestas de candidatas y candidatos a la Presea “Benemérito de la Américas Lic. Benito Juárez García”, serán recibidas en la oficina de la Presidencia Municipal de Juárez Nuevo León, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en calle Zaragoza s/n, Zona Centro Juárez, N.L.

QUINTA. La recepción de propuestas de candidatos estará comprendida del 11-once de Enero 2022 al 28-veintiocho de Febrero 2022, en días hábiles en un horario de 8:00 horas a las 17:00 horas.

SEXTA. El Consejo Multidisciplinario Interior recibirá, reunirá, registrará, calificará y validará las propuestas que cumplan con los requisitos, y seleccionará y otorgará la presea al ganador de cada categoría.

SEPTIMA. El premio será entregado en una ceremonia pública en fecha y hora que serán señalados por la comisión.